

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIODICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicénte Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CUESTION DE ORIENTE.

En medio de las contradicciones que contienen las noticias sobre los últimos acontecimientos de la Siria , el *Constitutionnel* da la relacion siguiente sobre la situacion de las tropas , que dice tenerla de origen auténtico.

En la noche del 9 de setiembre 33 buques de transporte , escoltados por dos navios ingleses y uno turco , fondearon delante de Beyrouth. El 10 por la mañana los buques aliados comenzaron á tirar algunas bombas ; el 11 se verificó el desembarco en Djoumi. Los ingleses querian efectuar el desembarco en el mismo Beyrouth , pero sus bombas y sus balas no alcanzaron á alejar á Soliman Pachá , y les fue preciso escoger el punto de Djoumi , en donde no se podia oponer sin esponerse á ser diezmado por el cañon ingles. El 11 los buques aliados continuaban el bombardeo y derribaron algunas casas de Sirios.

El ejército turco se compone de 6,000 hombres. Ibrahim dispone en la costa de mas de 50,000 hombres. Algunas aldeas , escitadas ó intimidadas por la llegada del ejército turco , se han sublevado y recibido armas de los ingleses ; pero Ibrahim envió tropas inmediatamente , y estos desgraciados habrán pagado caro la rebelion á que han sido provocados : la montaña se mantenía tranquila. El Emir Bechir está enteramente adicto á Mehemet : ha armado y enviado á Ibrahim algunos millares de Druzos , y los hijos de Emir Bechir recorren la montaña con tropas para prevenir todo movimiento.

En 20 de setiembre los ingleses continuaban todavia sus disparos á Beyrouth , aunque con mas lentitud , conocida ya la inutilidad de sus ataques.

La escuadra se ha apoderado de diferentes puntos indefensos de la costa , así como de la pequeña ciudad que sirve de escala en Trípoli. La ocupacion de estos puntos no tiene importancia alguna , porque la costa está dominada en toda su estension por montañas escarpadas , que sirven de murallas al país ; y para tener alguna probabilidad de penetrar en el interior , es necesario apoderarse del fuerte de Acre con fuerzas suficientes para desbaratar las de Ibrahim.

Las poblaciones mas belicosas son las de la montaña , y los católicos de este punto no tienen , ni por su número ni por su valor , la importancia que se les dá en Europa : Mehemet-Ali puede contar con el apoyo de todos los musulmanes.

Ibrahim Pachá ha concentrado sus fuerzas en las alturas , y por su posicion está en disposicion de contener las poblaciones que intentaren sublevarse ; cubre las avenidas de Damasco y puede socorrer á Acre ; conserva todas sus comunicaciones con el interior y tiene asegurados los viveres por el Hauran , las llanuras de Alepo , de Balbec y de Naplousa : los aliados tienen que tomarlos de la escuadra.

Ibrahim puede reclutar toda la gente irregular que quiera en Damasco , Naplousa y Alepo , y aseguran tambien que , segun declaraciones de adhesion dadas por escrito , puede contar con la mayor parte del ejército turco , que á la primera ventaja pasara a sus filas. Dos mil caballos han venido ya de Bagdad para entrar en su servicio. Un testigo ocular asegura que han llegado de Homs 2,000 camellos que los beduinos de la Siria y de la Mesopotamia han puesto á su disposicion. Tal es , segun relaciones dignas de fe la situacion de Ibrahim en Siria. Los aliados se han equivocado estrañamente creyendo que con 6,000 turcos arrojarian de la Siria las fuerzas egipcias.

Nota pasada por el gabinete frances al de Inglaterra.

El *Constitutionnel* del 18 publica la nota pasada por M. Thiers al ministerio ingles , y de la que se hacia relacion en el P. D. del memorandum del mismo Thiers. Es de fecha de 8 del corriente y su extracto dice así

Sr. embajador. La grave cuestion que preocupa en este momento la atencion de todas las partes , ha tomado derepente un nuevo aspecto , por consecuencia de la respuesta dada por la Puerta á las concesiones ofrecidas por el Virrey de Egipto. Este declaró que se sometia á la voluntad de su augusto amo , que aceptaba la posesion hereditaria del Egipto , y que se remitia el mismo con el resto del territorio que actualmente ocupa , a la magnánima discrecion del Sultan.

Hemos anunciado , que por este acto el Virrey se resignaba á aceptar la soberanía hereditaria del Egipto , y la posesion vitalicia de la Siria , consintiendo al mismo tiempo en abandonar inmediatamente á Candia , Adana y las ciudades santas. Debemos añadir que si la Puerta hubiera adherido á este arreglo , nosotros hubiéramos consentido en salir garantes de su egecucion , de acuerdo con las potencias que se ocupan de fijar las condiciones futuras del imperio otomano.

En respuesta á estas concesiones , la Puerta obrando , ó por su voluntad , ó guiado por inconsiderados amigos , antes que pudiese consultar las potencias aliadas , á la sumision del Pachá correspondió pronunciando su destitucion.

Semejante procedimiento va mas allá que el espíritu del tratado de 15 de julio , y traspasa los resultados mas estraordinarios que se podian esperar. La Francia no invoca este tratado , porque jamas le ha reconocido , pero le cita con el objeto de mostrar la rapidez con que las partes contratantes han sido arrastradas á sus mas peligrosas consecuencias.

El tratado autorizaba á la Puerta á retirar sus primeras proposiciones , pero se sentaron hipótesis , y aun en un caso de absoluta negativa de parte del Virrey , se establecia la necesidad de tomar consejo de las cuatro potencias. El Virrey no ha dado una negativa absoluta : ha hecho concesiones , y el Sultan , sin consultar á las potencias , ha respondido con una destitucion.

Las cuatro potencias no pueden aprobar semejante conducta , sabemos que algunas han manifestado su desaprobacion ; y aprovechamos esta ocasion para dar á conocer las intenciones de la Francia.

Aceptando con una religiosa fidelidad el estado actual de la Europa , la Francia ha entendido que este estado no se cambiaria en provecho ó en detrimento de ninguna de las potencias. La destruccion del imperio turco no podia menos de servir al engrandecimiento de los estados vecinos en detrimento del equilibrio general ; y en esto se ha fundado el acuerdo de mantener el imperio otomano. Este se estende de las orillas del mar Negro hasta las orillas del mar Rojo , y tan esencial es garantir la independencia del Egipto y la Siria como la de los Dardanelos y del Bosphoro. Un principe vasallo ha conseguido establecer un gobierno firme en aquellas dos provincias , que los Sultanes de Constantinopla no podian gobernar ; ha introducido un órden y una regularidad que no existen en las otras partes del imperio Turco ; ha organizado un ejército y una escuadra. Este vasallo es una parte esencial y necesaria del imperio Otomano. Si fuese destruido , el imperio no recobraría los medios de que carecia en otro tiempo para gobernar el Egipto y la Siria ; la Puerta perdería un vasallo que es hoy su principal valuarte. En opinion de la Francia la existencia del Virrey de Egipto en las provincias que gobierna , y en los mares á que ha estendido su poder , es esen-

cial para asegurar las proporciones tales cuales hoy existen en las diferentes partes del globo.

La Francia, dispuesta á tomar parte en todo arreglo que tenga por base la doble garantía de la existencia del Sultan y el Virrey de Egipto, se limita por ahora á declarar, que no puede consentir en que se lleve á ejecución la deposición pronunciada en Constantinopla. Sentiríamos un desacuerdo, que no esperamos, pero no podemos renunciar á comprender y asegurar de esta manera el equilibrio europeo.

ATENTADO CONTRA LA VIDA DE LUIS FELIPE.

A las 5 y 55 minutos de la tarde del día 15 S. M. volvía á St. Cloud acompañado de la reina y de madama Adelaida. El rey iba en la delantera y la reina y madama Adelaida en el fondo.

Al llegar á la altura del cuerpo de guardia situado en la estremidad del terrado de la orilla del río en el ángulo de la plaza de la Concordia, S. M. acababa de bajar los cristales y sacar la cabeza de la portezuela para responder al saludo militar del cuerpo de guardia según su costumbre, cuando se oyó una violenta detonación.

Un individuo colocado á tres pasos del puesto de guardia había disparado una carabina al coche del rey: un granadero se arrojó sobre el asesino, acudieron también unos sargentos de villa, y le arrestaron y condujeron al cuerpo de guardia: estaba herido en la mano y en la cara, y llevaba consigo dos pistolas de arzon cargadas y un puñal: la carabina demasiado cargada había rebentado haciéndose añicos, y el tiro produjo cuasi el mismo efecto que una bomba saltando en dirección circular. Esta circunstancia ha salvado milagrosamente á SS. MM., resultando heridos un guardia nacional, un lacayo, y un caballo de tiro, y alcanzando al coche seis proyectiles. SS. MM. siguieron su camino sin detener el coche. El asesino manifestó una exaltación escésiva, y al tiempo de arrestarlo exclamó «Maldita carabina! Yo había apuntado bien, pero te cargué demasiado.» Tenía rota la mano, y una fuerte contusión en el lado derecho de la cabeza.

El ministro del interior y el prefecto de policía procedieron á recibirle su primera declaración, y contestó al interrogatorio llamarse Marius Edmond Darmes, natural de Marsella, de edad de 43 años.

Preguntado acerca de su domicilio persistió en no contestar. Sobre su profesión respondió — Conspirador. — Pero esta no es una profesión? — Pues bien, poned que vivo de mi trabajo.

¿ Quien ha podido inducirlos á cometer un crimen tan odioso? ¿ Teneis cómplices? — Soy único cómplice. He querido matar al mayor tirano que ha existido en los tiempos antiguos y modernos.

¿ No os arrepentís de haber concebido y ejecutado tan abominable tentativa? — Solo me arrepiento de haber errado el tiro.

¿ Hace mucho tiempo que teneis el proyecto de asesinar al rey? — Solamente una hora antes de ponerle en ejecución.

En la mañana del 16 se ha prestado á contestar á cuanto se le ha preguntado, y ha dicho que es de oficio barrendero, ó frotador; su domicilio en la calle Paradis-Poissoniere, n.º 41; que la carabina la llevaba cargada con cinco balas y ocho postas; y que las pistolas y el puñal los llevaba para defenderse.

Se le han amputado tres dedos, y es probable que haya que repetir la operación. Es pequeño, mal encarado y de aspecto ignoble.

Un real decreto dado en Saint Cloud en 16 del corriente convoca la cámara de los Pares, para proceder sin dilación á juzgar el atentado de 15 de Octubre.

La gaceta de los tribunales dice, que se han hecho varios arrestos, y que uno de ellos se refiere á la posesión por Darmes de la carabina de que se ha servido.

El arresto del Sr. Sotelo ex-ministro de marina, hecho por el presidente de la junta de Alicante, á bordo de un buque de vapor frances, en la rada de aquel puerto, ha dado materia á artículos virulentos en algunos periódicos de Francia. El *Constitutionnell* del 18 se explica sobre el particular de la manera siguiente. «Si la indignación se dirigiera contra el deplorable encarnizamiento conque un partido vencedor va á perseguir hasta la mar á un proscrito del partido vencido, seríamos los primeros á reprobar este acto de animosidad política. Pero los periódicos que refieren este suceso denuncian el acto, como una violación del derecho de gentes, como un insulto al pabellón nacional; y esto es exageración.»

«Si el ex-ministro Sotelo se hubiese hallado á bordo de un buque del estado, no hay duda que se le debía considerar en territorio frances; pero se hallaba en un buque mercante, en las aguas de Alicante, y entonces este buque no es territorio frances; mientras permanece en una rada de España se le puede asimilar á una casa francesa situada en territorio español. Las autoridades de Alicante tenían el derecho de visita; pero este derecho; es preciso decirlo, se ha ejercido de una manera insólita y ofensiva.»

El órgano de M. Thiers ha puesto la cuestión en su verdadero terreno, ha reconocido y hecho justicia al derecho marítimo, en virtud del cual, y sin escudarse de su espíritu se verificó el arresto del Sr. Sotelo. Felicitamos por ello al *Constitutionnel* y le agradecemos su imparcialidad. No dudando que también haya exageración en la manera con que suponen haberse verificado la visita, nos prome-

temos, que mejor informado, hará igual justicia al procedimiento del presidente de la junta de Alicante, que no habrá traspasado sin causa, los límites de la moderación, urbanidad y y consideración debidas á un súbdito de una nación vecina y aliada.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 23 de Octubre.

Terminó felizmente la revolución. Si consultamos á los motivos que la dictaron, y á los temores de una reacción que, mirando y destruyendo las instituciones liberales, nos amenazaban al parecer con nuevos trastornos, y divisiones, cabenos hoy la satisfacción de haber cesado todo motivo de desconfianza, por que las riendas del estado se hallan felizmente en manos de las personas mas amantes de la constitución, de la prosperidad y de la dignidad nacional. Los nombres invocados por el pueblo antes y despues del pronunciamiento están encargados de regir nuestros destinos. El Duque pacificador de la España, el Sr. Ferrer que en los momentos de peligro no dudó en ponerse al frente del pronunciamiento de Madrid, y otras personas conocidas por su patriotismo, han justamente conquistado los títulos á la confianza pública, bien se atiende á su amor al país, bien á su concepto de pureza y desprendimiento, bien á su valor cívico, bien en fin á la sensata ilustración de que tienen dadas pruebas.

Terminó por consiguiente la revolución, llenáronse los votos de los españoles, y despues de una crisis larga se deja conocer la necesidad de entrar en la vía legal, para que el gobierno marche anudando el roto hilo de la ley, en términos que su acción responsable no halle obstáculos en ninguna de las ruedas de la administración, y si solo avisos saludables para que no se tuerza su carro. Sin embargo sucede á los pronunciamientos cierto humor acre de descontento, y un resabio de amotinamiento, que la firmeza y la prudencia reunidas pueden solamente acabar.

En la terminación de la crisis actual no podemos menos de celebrar el respeto y acatamiento á la constitución del estado. Esta constitución invocada en los momentos del pronunciamiento ha sido también la tabla de salvación del naufragio. Si antes la celebrabamos por las garantías que ofrecía á la libertad, hoy debemos encomiarla por la prevision conque para salir del conflicto ha constituido legalmente la regencia provisional. A la vista de tantas señales de buen agüero que presiden á la terminación de la crisis, sería temerario é imprudente prolongarla mas, suscitando nuevas cuestiones, y promoviendo dudas sobre la estabilidad de la constitución que se invocaba el principio de la lucha, y que ha salido de ella salva, é incolume.

La disolución de las cortes, y la convocación de otras nuevas es la apelación hecha al pueblo, para que por medio de sus sufragios directos elija las personas de su confianza, que hayan de resolver la única cuestión pendiente, la cuestión de la regencia definitiva.

Los ministros han dado la mayor prueba de desinterés, y de respeto á la constitución al apelar así á la elección directa del pueblo, cuando tenían motivos de presumir que les sería favorable el voto de las juntas formadas á imitación del ejemplo dado en Madrid.

Este desprendimiento esta tendencia á la legalidad tendrán sin duda su recompensa. Vemos ya que el espíritu público empieza á caminar por esta senda. Si alguno intentase estraviar la opinión en términos de quebrantar la casi-unanimidad con que hasta ahora se ha caminado, no dudamos que su parcialidad que daría aislada, y sería impotente aun para causar la menor alarma.

En medio de las agitaciones, de las guerras, y de las vicisitudes que han cambiado la faz de los negocios públicos, tenemos en España á una reina inocente, que desde su cuna ha sido la esperanza de la regeneración nacional, á una niña que preside á la vigorosa transición de un orden caduco á otro nuevo, á Isabel II que está indistinguida con la libertad é independencia españolas, á la inocencia misma apoyada en la aclamación de todos los españoles, pues aun los partidarios del Pretendiente la aclamaron en Vergara y han debido respetarla en todas partes; y tenemos una constitución.

Constituida ya una regencia provisional, y de consiguiente un gobierno legal, la constitución y la ley deben servirle de brújula.

la; por que su mision no es empujar á la revolucion, sino legalizar los actos que han emanado de ella, reunir las fracciones en que se dividió el poder, dirijirlas á un círculo legal, restablecer el órden, y restituir su imperio y su fuerza á la ley. Si todavia se nota algun vacío, alguna laguna, la misma constitucion señala los medios de llegar á llenarle, y para nosotros tienen poca fuerza, y creemos exagerados esos recelos de una oposicion hostil, de una colision cuyo germen se pretende encontrarse en el senado; porque creemos imposible semejante colision de los elementos que componen, y han de recomponer en la nueva eleccion el senado; pero si le hubiere, repetimos que la constitucion señala los medios de vencerle, y de hacer que aparezca la verdadera expresion del voto nacional, y de este camino no puede separarse la regencia y el gobierno, una vez constituido.

El Duque, que tan caballerosamente terminó la guerra y ha sido el iris de paz durante la convulsion, y el Sr. Ferrer que representa el pronunciamiento nacional, esperamos que sabrán dominar la situacion, marchando por el camino legal, y haciendo que todas las fracciones divididas entren en el mismo camino, para que renazca y se consolide el estado normal, y la paz y seguridad que á el son consiguientes.

Interpretando la unidad constitucional decia Arrazola en el Senado, que entendia por ella un rey, unas cortes. Si hubiese seguido las consecuencias de esta misma interpretacion, inferiria sin duda de ella que, habiendo una sola representacion, un solo cuerpo lejislador, no podian tolerarse otras juntas y diputaciones, que afectando el caracter de la soberania, recurriesen al uso, pase, ó veto para oponerse á sus determinaciones, y que legisasen á la vez en asuntos concernientes á la localidad.

De la mania de establecer la unidad en la corte, respetando el régimen excepcional en las provincias, ha nacido esa confusion, ese desórden, esa dislocacion y esa desavenencia que no han podido menos de coexistir, entre una centralizacion establecida en la metrópoli, y las atribuciones mas escéntricas permitidas á las respectivas localidades. De este modo se ha colocado á las provincias en la situacion mas anomala, pareciéndose al cabellete de un tejado, ó á un hombre que es tirado de entrambas manos en direcciones contrarias. Bien pronto se concieron las fatales trascendencias de ese sistema, y si de la pugna entre corregidores y jueces, entre diputaciones provinciales y forales, entre las juntas generales y las cortes, no se han formado conflictos graves, débese á la sensatez de esa opinion liberal, á la cual tan infundadamente se ha intentado desacreditar.

Si hasta ahora hemos visto á los progresistas distinguirse por ese espíritu de deferencia, llevado hasta el punto de oponer el silencio al quebrantamiento de todos los principios de administracion, debemos esperar tambien para lo sucesivo los miramientos dictados por la prudencia, aunque la fuerza de ellos no alcanzara á dejar subsistentes tan crasas anomalias.

No: las mejores reglas de gobierno, y las de economia pública, acreditada por la esperiencia, están manifestando que ni pueden coexistir dos diputaciones á un tiempo con diferentes funciones, ni es dudable la preferencia á la provincial, bien se atienda á la eleccion directa de sus vocales, bien á la representacion que en ella tienen todos y cada uno de los partidos, bien á la vijilancia que estiende á todas y cada una de las dependencias de la administracion, bien en fin á los mejores resultados que ha obtenido la diputacion provincial, aun concretada al distrito de San Sebastian, satisfaciendo puntualmente todas sus obligaciones, pagando los réditos de la deuda provincial, y publicando en cada trimestre la mas individualizada cuenta de los ingresos, y de los gastos públicos.

Sin el menor asomo de jactancia, impropia de las discusiones de la razon, y propia solamente de la fuerza brutal, ó de contiendas pueriles, retamos á nuestros adversarios á que se presenten en la lid á disputar el premio de la opinion pública, sobre la preferencia que se merezca la organizacion de dos diputaciones; una llamada foral que es la expresion del diputado general, y adjuntos, establecida de asiento en alguno de los cuatro pueblos á cuyo gusto se forma, y auxiliada para los casos arduos é importantes de los diputados de partido con á tres coronillas por dieta, ú otra provincial formada por eleccion directa, compuesta por diputados de cada distrito sin dietas contra los fondos públicos, y que sin limitarse á los casos de guer-

ra, ó á las cuentas de fondos provinciales, estiende su zelo, su vijilancia á las cuentas de cada municipalidad, á los agravios de su administracion gubernativa, á la beneficencia pública, á la censura ó aprobacion de sus actos en cada poblacion, y á la direccion de la sensatez en las obras públicas, en las medidas de enagenacion ó administracion de los bienes concegiles, ó de los propios, y en muchos gastos de lujo á que arrastra á veces á los ayuntamientos el esceso de amor propio localizado.

Apelamos á los pueblos para que decidan si conviene que todos sus fondos, y salidas de ellos se reduzcan á un solo presupuesto, á una sola cuenta, á libros de anotacion de entradas y salidas, á la frecuente participacion de gastos principalmente á la diputacion, y á todos aquellos resguardos, ó medios preventivos de los fraudes á que suelen dar lugar la intervencion de un solo individuo en la recaudacion y espensas, y la tardia prolongacion de cuentas que impida rastrear las borradas hue-llas de la convivencia.

Hecha la recapitulacion de las ventajas de la diputacion provincial á la foral, y atendiendo á que muy pronto deberá convocarse la primera para las elecciones de representantes á cortes, creemos que debe ser unica, y esclusiva para atender á las descuidadas funciones de la administracion municipal. Bien sabemos que tendran la principal parte en la diputacion provincial los mismos que en el día manejan los destinos del pais, pero ya que hayamos de sufrir por ahora la ley de las vinculaciones, queremos que haya garantias de administracion, de exactitud, y de pureza. Seremos como aquellos romanos que obtenido el derecho de poder ser elegidos aun para el consulado, estubieron nombrando por mucho tiempo á los mismos patricios, aunque no faltarán tampoco entre nosotros algunos representantes del comercio é industria fabril.

Si nos dijese que habia en el Asia un dilatado impero, cuyas fronteras estaban con buen resguardo en toda la linea de sus confines, menos en un extremo contiguo á la mar donde, por no molestar á los habitantes de este limite, el mas apropiado á la defensa por la que naturalmente ofrecian montes tan encumbrados como el Tauro, se cortaba la linea del resguardo para que, en vez de una lengua de tierra montuosa, hubiese de guardarse en el interior una estension seis veces mayor; creeriamos que nos referian una fábula oriental. Si añadiesen que las provincias de aquellos confines veian arruinarse su comercio é industria, por la concurrencia de naciones vecinas mas adelantadas en la civilizacion, las cuales introducian libremente sus artefactos, hacian el comercio de ellos en aquellas fronteras, y aun las introducian fraudulentamente en el interior, sin que por eso se alterase la flegmática condicion de aquellos asiáticos, juzgaríamos que la desidia, la pereza y el *farniente* eran las divinidades favoritas de aquellos climas.

Si nos repusiesen que los habitantes de aquellas montañas eran naturalmente laboriosos, ágiles, y aptos para el comercio é industria, y que aun viendo la postracion en que yacian estos veneros de abundante produccion, no salian de la rutina; diriamos que estaba mal dirigido su espíritu público.

Si nos advirtiesen que dentro de aquel mismo pais se habia erigido una tribuna, destinada esclusivamente á hacer conocer las ventajas de cerrar las puertas á vecinas poblaciones extranjeras, y abrir las nacionales á las comunicaciones interiores; y que aun conociendo la justicia, y conveniencia de esta determinacion, se oponian á ella algunos caciques con varios pretextos; diriamos que los adversarios eran acreedores á la animadvertion pública.

Si nos manifestasen que la parte mas oriental de aquella desguarnecida frontera, conociendo sus intereses habia pedido ella misma la traslacion de los resguardos á los montes fronterizos, y lo resistian aun los distritos que por su variada posicion de bosques y rios eran los mas á propósito para el establecimiento y fomento de fábricas; contestariamos que estaban muy mal aconsejados.

Si nos observaren que los consejeros del pais conocian toda la transcendencia de una medida tan interesante, y la resistian por el fútil capricho de satisfacer á menos precio su lujo, y por resentimientos miserables, diriamos que era un amor propio criminal, en cuanto perjudicaba la creacion de nuevos intereses, y los cálculos de ventajoso porvenir.

Si viésemos que la falta de ocupación y la miseria reducian á millares de habitantes á la dura necesidad de emigrar á otro hemisferio, en busca de una ocupación inútilmente pedida en su tierra natal, y que sin embargo no se queria poner coto á la mania de encomendar al extranjero el surtido de nuestros artículos de comer y de vestir; pronunciaríamos el mas tremendo anatema contra los obcecados ó culpables mandarines.

Si viésemos que aquel pais bañado por el oceano tenia en su costa abundantes puertos, siendo alguno de ellos el único bueno para fondear escuadrás, que antiguamente sus armadas navales habian dado la ley, ó estrechado alianzas con las de las potencias mas formidables, que sus bosques ofrecian las mejores proporciones de materiales para la construccion naval, que los naturales manejaban con primor la hacha y el remo, y que todos estos elementos de actividad y fomento estaban enteramente cegados, por la inhabilitacion de puertos para el comercio marítimo, nacida del premio ó favor concedido á los extranjeros; juzgaríamos que estaban dementes, locos, ó néciamente preocupados los directores de los destinos del pais.

Finalmente si á falta de audiencia, ó por la prevencion de las autoridades locales, se recurriese al gobierno superior en demanda de proteccion á los intereses del pais, identificados con los de la nacion entera, y se viese que desechados por la indignacion pública los consejeros de ideas anti-nacionales, les sucedian otros aclamados por el voto general, tendríamos derecho á esperar que pronto, y muy pronto se pusiese remedio al mal trasladando los resguardos á la frontera.

Hariamos una injusticia á la penetracion de los lectores si les digésemos, que este apólogo asiático es el bosquejo de la España, en sus relaciones mercantiles é industriales con las provincias vasco-navarras. Despues de lo dicho parece natural que estas provincias halláran en el extranjero una reciproca, y que sus frutos, y los escasísimos artefactos que pueden elaborarse fuesen recibidos á libre importacion y comercio por sus vecinos; pues nada menos que eso. Ni una arroba de vino, ni una plancha de fierro, ni una barra de azero, ni un paquetillo de cigarrillos les permiten introducir, sin sujetar á las formalidades de su fisco, y al pago de los derechos de su arancel.

De la consideracion y el miramiento con que los tratan se podrá formar idea por un pasaje que ha sucedido en la última semana y vamos á referir. En la diligencia de esta ciudad para Bayona, iba entre otros el gefe de una de las primeras casas de San Sebastian, con una hija suya de tierna edad que la llevaba á una casa de pension ó colegio para su educacion, y varias señoras: llegados al paso de Francia en Beobia, mandaron echar pie á tierra, y á las señoras pasar al cuarto reservado para ser registradas; solo á la niña de quien hemos hecho mencion dispensó de esta diligencia el director de la aduana. En San Juan de Luz se repitió la misma operacion, y aquí ni la inocencia ni la tierna edad estuvieron á cubierto de una indecente y humillante investigacion.

Felicitation del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad al Exmo. Sr. D. Joaquín Maria Ferrer.

Exmo. Sr. — Los habitantes de esta ciudad han visto con indecible satisfaccion que V. E. ha ocupado muy distinguido lugar, durante los últimos sucesos, y el Ayuntamiento, interprete fiel de aquellos sentimientos, tiene el placer de transmitirlos á V. E.

Apenas terminada su mision de representante del pueblo, que mereció repetidas veces del afecto y confianza de sus conciudadanos, los electores de la capital del Reyno, conoedores tambien de las relevantes virtudes que adornan á V. E., le confirieron el honroso empleo de Alcalde, y aquí és donde tubieron principio otros hechos que dan nuevo brillo á la vida pública de V. E. Llegó el memorable dia primero de Setiembre: colocóse V. E. al frente del pronunciamiento nacional, y arrojando toda clase de riesgos, ha contribuido á dar cima feliz á tan grandioso suceso; á salvar la Patria y el Trono. La integridad de la Constitucion y la libertad deben quedar aseguradas para siempre, y nunca ningun partido enemigo debe volver á poner en peligro tan caros objetos. Este és el primer deber, el deber que pesa hoy sobre la conciencia de los distinguidos ciudadanos que constituyen el gobierno de la Nacion.

La expresion de nuestros votos es verdadera: conoedor V. E. de los deseos que nos animan y de las necesidades que nos ro-

dean; no ignora que la suerte de este pueblo depende intimamente de la suerte de la Nacion, y que nada pretendemos, que perjudique á los demas españoles.

Este Ayuntamiento constitucional en nombre del pueblo que representa, felicita á V. E. por su conducta eminentemente patriótica y liberal; y si algun otro acto separase á V. E. de la esfera de los ciudadanos que pueden ser investidos con el caracter de representantes del pueblo, el Ayuntamiento recordará con confianza las palabras del manifiesto de la regencia provision al de que « el pueblo español no debe dudar que se sacrificará para afirmar su libertad é independencian. »—Dios guarde á V. E. muchos años. — San Sebastian 21 de Octubre de 1840. — Exmo. Sr. — Siguen las firmas.

Nós dicen de Pamplona, que el valiente y patriota D. Ramon Zugarramurdi ha sido conducido preso desde aquella ciudad á Bilbao, de orden del general Riberó, quien, aseguran no ha tenido para esta grave medida otro motivo, mas que acallar las quejas y reclamaciones del patriota navarro contra algunos militares conocidos por retrógados y jovellanistas.

El Sr. Zugarramurdi se ha sacrificado en todas épocas por la causa de la libertad de su patria, á la que ha prestado eminentes servicios, y reúne grande prestigio é influencia, particularmente entre los liberales Bastaneses y en la montaña de Navarra. Su arresto, y traslacion á Bilbao, no justifican la imparcial neutralidad, que se decia, prometida por el general Riberó á la junta de Pamplona.

No podemos menos de deplorar la fatalidad de nuestra suerte confiada á personas que abusan de su autoridad, castigando arbitrariamente el celo liberal, en una ocasion en que medidas de igual naturaleza han provocado la victoria del pronunciamiento nacional. Preciso es que este vencimiento se haga sentir entre nosotros para evitar que continúe siempre dislocado este pais.

—Se han reunido en Bayona é inmediaciones varios personajes emigrados por consecuencia de los pronunciamientos, y allí parece que se han reunido tambien varios oficiales del convenio que últimamente han desaparecido de estas provincias.

De aquí toman pie los agitadores, que no faltan por las provincias, para difundir rumores alarmantes. En estos últimos dias han hecho correr la patraña de que una fuerte division de carlistas refugiados en Francia se ha acreado á la frontera, que se está armando y uniformando, y que muy pronto va á entrar de vanguardia de un ejército frances, habiendo llegado este rumor á tomar bastante consistencia en algunos pueblos del pais.

¿Y tenemos alguna autoridad encargada de vigilar, perseguir y escarmentar á esos alarmantes? Lo hemos dicho diferentes veces, no hay policia en estas provincias desde que quitandose esta atribucion á la autoridad militar se encomendó á las diputaciones; y cada dia se hace sentir mas, y se presenta mas urgente, la necesidad de un agente del gobierno que desempeñe su mision con vigor y con energia; y mientras dura el actual estado de alarma, juzgamos que seria muy conveniente la reunion de la autoridad política y militar en el comandante general. La idea sola de esta reunion contendria á los agitadores.

Bayona 20 de Octubre. — Se ha sabido por despacho telegráfico la llegada de la reina Cristina á Port-Vendres ayer 19, y añade que el 20 seguiria á Marsella, proponiéndose pasar de allí á Nápoles.

A ULTIMA HORA.

Aseguran papeles franceses del 19 que en el gabinete ingles hay una disidencia marcada con tendencia al partido frances que representa el lord Clarendon.

—El mariscal Soult ha salido de Saint-Amand para Paris á donde, se dice, es llamado por despacho telegráfico.

BOLSA DE PARIS DEL 19 DE OCTUBRE.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . .	fr. 72.	Londres	fr. 24 77 1/2
Cinco por ciento . . .	106.	Madrid	15 42 1/2
Activa 22 21 7/8 3/4 1/2 5/8		Cadiz	15 40
22 21 3/4 5/8 3/4 7/8.		Bilbao	15 45
Pasiva	5 1/8.		
Diferida antigua	5		
Tres p o/o portugues . . .	20 3/8.		

BOLSA DE LONDRES DEL 17 DE OCTUBRE.

Tres por ciento consolidado	87 1/8.
Cinco por ciento de España	22 1/8.
Tres por ciento portugues	21 3/8.
Cinco por ciento id.	32 3/8.
Cambio sobre Paris	25 37 1/2.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.